República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

RECTIFICACIÓN DECRETO EXENTO Nº 2627 DE FECHA 08 DE JUNIO DEL AÑO 2022 QUE ORDENA PAGO E INSTRUYE PROCESO DISCIPLINARIO QUE INDICA SEGÚN ORDINARIO Nº 77 DE 26 DE MAYO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

DECRETO EXENTO N° 2787 /

Parral, 17 JUN 2022

VISTOS:

a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

b) Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

c) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.

d) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.

e) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.

f) Declaración de Asunción de funciones, efectuada por el Decreto Afecto Nº1.282 del 29 de junio del 2021.

g) El Decreto Exento Siaper N° 784 de fecha 16 de junio de 2022, por el cual asume el cargo de Secretaria Municipal Subrogante doña Carla Gómez García.

h) El ordinario Nº 77 de fecha 26 de mayo de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

i) La factura electrónica Nº 24 de fecha 30 de abril de 2022, del proveedor Claudio Antonio Ortega Domínguez.

j) Decreto Exento Nº 2627 de fecha 08 de junio de 2022, por el cual se Ordena pago e instruye Proceso Disciplinario, según ordinario Nº 77 de fecha 26 de mayo de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

k) Certificado de prestación de servicios de transporte, de fecha 17 de abril de 2022, emitido por don Javier Alegría Ortega, jefe de recursos humanos del Departamento de Salud Municipal.

l) Certificado de recepción de servicios, de fecha 26 de mayo de 2022, emitido por la jefa de acompañamiento social, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO:

1. Que, existiendo un error de digitación en el Decreto Exento Nº 2627 de fecha 08 de junio del año 2022, por el cual se Ordena pago e Instruye investigación sumaria, específicamente en su considerando número 3, el cual señala el monto total de la Factura Nº 24 que se ordena pagar, lo anterior por la suma de $4.500.000.- siendo esto incorrecto ya que el monto indicado en la referida factura es de $1.500.000.- Por lo que se deberá rectificar con arreglo a la Ley.

2. Que, el Art. 62 de la Ley Nº 19.880, señala que *"En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los*

puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

3. Que en atención a lo dispuesto en el articulo 52 de la ley 19880, que señala *"Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".* Retrotrayendo los efectos del presente acto administrativo, a los del Decreto Exento Nº 2627 de fecha 08 de junio de 2022, por entenderse el presente acto, parte integral del que por este acto se ordena rectificar.

DECRETO:

I. **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento Nº 2627 de fecha 08 de junio del año 2022**,** que "Ordena, pago e instruye proceso disciplinario que indica, según ordinario Nº 77 de 26 de mayo de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario". Específicamente en su considerando número 3, **DONDE DICE:**

Que según lo informado con fecha 30 de abril del año 2022, el prestador de servicios, señor Claudio Antonio Ortega Domínguez, RUT 10.818.508-2, emite la Factura Electrónica Nº 24 por un monto total de $4.500.000.- indicando en la descripción de la misma "PRESTACIÓN DE SERVICIO TRANSPORTE (ABRIL 2022)", lo anterior con cargo a la Ilustre Municipalidad de Parral.

DEBERÁ DECIR:

Que según lo informado con fecha 30 de abril del año 2022, el prestador de servicios, señor Claudio Antonio Ortega Domínguez, RUT 10.818.508-2, emite la Factura Electrónica Nº 24 por un monto total de $1.500.000.- indicando en la descripción de la misma "PRESTACIÓN DE SERVICIO TRANSPORTE (ABRIL 2022)", lo anterior con cargo a la Ilustre Municipalidad de Parral.

II. **ESTABLÉZCASE,** que para todos los efectos legales, el contenido de este Acto Administrativo pasa a formar parte integrante del Decreto Exento Nº 2627 de fecha 08 de junio del año 2022**,** el que en lo demás se mantiene inalterable.

III. **TÓMESE NOTA**, del contenido de este Acto Administrativo por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue, al margen del Decreto Exento Nº 2627 de fecha 08 de junio del año 2022, mencionado anteriormente, y consígnese esta rectificación en el registro correspondiente de la página web municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

CARLA GOMEZ GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

SIGNIFLOW.COM

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

Firmado digitalmente por PABLO ENRIQUE MUNOZ HENRIQUEZ

SIGNIFLOW.COM

DEPARTAMENTO JURÍDICO DIRECTOR Ilustre Municipalidad de Parral

PRU/CGG/PMH
DISTRIBUCIÓN:

1. **COPIA PAPEL:**
   a. Oficina de Partes, I. Municipalidad de Parral
   b. Investigador Nicolás Valdés Castro.

2. **COPIA DIGITAL:**
   a. Dirección de Asesoría Jurídica, I. Municipalidad de Parral (juridico@parral.cl)
   b. Dirección de Administración y Finanzas, I. Municipalidad de Parral. (alejandro.faundez@parral.cl)
   c. Dirección de Control, I. Municipalidad de Parral (enrique.gomez@parral.cl)
   d. Dirección de Desarrollo Comunitario I. Municipalidad de Parral (maria,jorquera@parral.cl)